



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA



REF.: Ordena Sumario Administrativo.

TREHUACO, 06 JUN 2024

DECRETO ALCALDICO N° 0430 /

VISTOS:

- 1.- Los hechos constatados en el memorándum N.º 39 de fecha 15 de noviembre de 2023 y memorándum N.º 09 de fecha 25 de marzo de 2024 y N.º 12 de fecha 09 de mayo de 2024 de la Dirección de Control;
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes, del Título V de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y,
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para investigar y determinar la responsabilidad en los hechos acontecidos en la contratación directa de los servicios prestados por Automotriz Constanzo SpA, con ocasión de la reparación de los vehículos y maquinarias municipales;

2.- **DESÍGNENSE** como fiscal al Sr. **DIEGO ANÍBAL MARDONES VALENZUELA**, cédula nacional de identidad N.º **10.162.710-6**, Director de Desarrollo Comunitario, 7º E.M.S.;

3.- **ESTABLECENSE** un plazo de 20 días hábiles para el período indagatorio, contados desde la notificación del presente decreto al afectado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/cgr

Distribución: Contraloría Regional; Director DIDEKO, Oficina Transparencia y Secretaria Municipal, ADMINISTRACIÓN, ALCALDÍA.



V°B° JURÍDICO